



CÓDIGO DE ÉTICA



GRUPO
ELING



INDICE

ALCANCE	4
RESPONSABLES DE APLICACIÓN	4
OBJETO	4
VISIÓN, MISIÓN Y VALORES DE GRUPO ELING	5
PRINCIPIOS RECTORES DE GRUPO ELING	6
NORMAS DE CONDUCTA DE GRUPO ELING	7
SITUACIONES NO CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO	16
COMITÉ DE ÉTICA	17
CASILLA DE SUGERENCIAS E INFORMACIONES	17
FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN	20
DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES	21
CONFLICTOS DE INTERÉS DECLARADOS	22

Estimados colaboradores:

Durante más de 30 años nuestra compañía creció en forma constante y dinámica, sustentada en una cultura, comportamientos y valores que han trascendido a personas y límites geográficos.

Debido a que nuestra posición de liderazgo está estrechamente ligada a nuestra reputación, depende de todos nosotros contribuir a su fortalecimiento, actuando en todos los casos con integridad, honestidad, responsabilidad y respeto.

La cultura de la empresa se compone de valores, creencias y compromisos, siendo pilares de la Ética de la organización.

El Código de Ética y Conducta es una herramienta que establece principios y lineamientos básicos de comportamiento ante diferentes situaciones que facilitarán la toma de decisiones acertadas desde el punto de vista ético.

El cumplimiento del Código es fundamental para alcanzar los objetivos de GRUPO ELING S.A. lo que contribuirá a optimizar las relaciones laborales, el ambiente de trabajo y brindará transparencia e integridad a las tareas que cada uno de nosotros realiza en forma cotidiana.

DIRECCIÓN DE GRUPO ELING



ALCANCE

El presente Código de Ética y Conducta alcanza a la sociedad GRUPO ELING S.A. y a la totalidad de las sociedades y entes, vinculados o controlados por esta, en adelante conjuntamente denominados "GRUPO ELING".

El presente Código es aplicable a toda persona que trabaje para GRUPO ELING, en adelante "Colaboradores", ya sean efectivos, contratados, permanentes o semipermanentes, temporarios y pasantes, personal jerarquizado, funcionarios y directores, que se desempeñen en cualquiera de las empresas de GRUPO ELING, sea en la República Argentina o en cualquier otro país.

También se procurará que los Proveedores, Contratistas, Asesores y Consultores de GRUPO ELING conozcan y compartan los principios éticos de este Código, a cuyo efecto se hará público.

RESPONSABLES DE APLICACIÓN

La aplicación de este Código será responsabilidad personal e indelegable de todos los Colaboradores de GRUPO ELING quienes no podrán justificar su trasgresión por desconocimiento o por instrucciones emanadas de cualquier nivel jerárquico.

OBJETO



La adopción de este Código de Ética y Conducta permite, además de establecer principios éticos que conformen la base de las relaciones entre GRUPO ELING y sus Colaboradores y de estos con terceros, contar con medios e instrumentos que garanticen la transparencia de los procesos y operaciones que desarrolla GRUPO ELING.

La Dirección entiende que es necesario un instrumento que plasme los compromisos mutuos que GRUPO ELING y sus Colaboradores han asumido, que establezca además pautas básicas para decidir frente a dilemas éticos o a situaciones cotidianas que exceden el desarrollo específico de la labor asignada.

El compromiso de una gestión abierta y transparente basada en el respeto a las normas internas y leyes es esencial para asegurar la confianza de nuestros Colaboradores, Clientes, Proveedores, Contratistas, Instituciones con las cuales interactuamos. Esta confianza es hoy parte integrante de nuestro patrimonio y elemento fundamental de nuestras fortalezas.

VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

Desde sus inicios la compañía ha mantenido una política orientada hacia la plena satisfacción de sus clientes procurando crear bienestar para su personal y la sociedad.

Ello se expresa en su Visión, Misión y Valores sostenidos a través del tiempo.

VISIÓN

GRUPO ELING tiene como Visión estar entre los principales grupos empresarios comprometidos con el desarrollo sustentable y el bienestar de la gente.

MISIÓN

Para ello su Misión es crear, desarrollar y administrar emprendimientos empresariales de base tecnológica en todas las ramas de la construcción y los servicios.

VALORES

Los Valores que sustentan su accionar son el resguardo del patrimonio nacional, el trabajo como derecho humano, la igualdad de oportunidades, la cooperación y la solidaridad.

Como resultado, GRUPO ELING devuelve a la sociedad un alto valor agregado en relación a los recursos que toma de ella, en todos los campos de su actividad; particularmente en la generación de mano de obra y desarrollo de una mejor calidad de vida.

PRINCIPIOS RECTORES DE GRUPO ELING

1. INTEGRIDAD

Se asume una conducta digna, honesta, sincera, transparente, coherente y responsable en cualquier circunstancia.

2. RESPONSABILIDAD

Cada Colaborador asume sus obligaciones de una forma seria y responsable y consciente de los efectos de las acciones y decisiones que toma.

3. RESPETO

Las condiciones básicas para el ejercicio libre y honesto de las funciones de cada uno tienen como componente fundamental el respeto, solidaridad, buena fe y lealtad.

4. LIDERAZGO

Se sostiene una visión de largo plazo cuyo objetivo es lograr una posición de liderazgo en los mercados en que participa GRUPO ELING, en base a un crecimiento constante del conocimiento y experiencia, además de la competitividad y productividad de sus recursos.

5. CONFIDENCIALIDAD

La información de GRUPO ELING es un aspecto clave para su desarrollo y crecimiento, para lo cual es indispensable que se mantenga en estricta reserva y se restrinja su difusión no autorizada.

6. CONFIANZA

Se brinda respaldo y seguridad a los Colaboradores de GRUPO ELING, construyendo relaciones basadas en la valoración personal y profesional.

“ Los PRINCIPIOS RECTORES
resumen nuestra forma
de pensar y de hacer. ”

NORMAS DE CONDUCTA DE GRUPO ELING

1. CONFLICTOS DE INTERÉS

Un conflicto de interés surge cuando nuestras actividades y relaciones personales interfieren o parecen interferir con nuestra capacidad para actuar en función del mejor interés de GRUPO ELING.

Es preciso que las conductas sean lo suficientemente claras, evitando malas interpretaciones que afecten gravemente el desarrollo de la relación laboral.

Ningún Colaborador puede representar a GRUPO ELING en relaciones comerciales en las que pudiera tener algún interés personal, directo o indirecto.

Los Colaboradores deberán informar en primera instancia a su superior directo, y ante su imposibilidad al Comité de Ética, respecto de cualquier situación en que pueda existir un potencial conflicto de interés con GRUPO ELING (incluidas aquellas que involucren vínculos familiares o de afinidad), a fin de determinar la resolución de dicho conflicto.

Se incluyen entre las situaciones de conflicto de interés, todos aquellos casos en que los Colaboradores tengan intereses personales (directos o indirectos) con un proveedor, contratista, competencia y/o cliente, principalmente si se encuentran involucrados en la elección, evaluación o en negociaciones con el mismo o si supervisan a alguien que tiene tal responsabilidad.

“ Las NORMAS DE CONDUCTA establecen los lineamientos y acciones a seguir de manera de cumplimentar LOS PRINCIPIOS RECTORES de GRUPO ELING ante diversas situaciones que pueden presentarse en la actividad cotidiana. ”

2. REGALOS Y ATENCIONES

Los Colaboradores deben evitar aceptar o entregar obsequios o favores que condicionen la relación comercial de GRUPO ELING con otras empresas o entes.

Aquellos Colaboradores que reciban regalos o tratos especiales que no se relacionen en forma directa con las relaciones usuales de cortesía, deberán informarlo a su superior inmediato con el objeto de solicitar pautas respecto del destino final de dichos regalos o tratos especiales.

Dentro de GRUPO ELING, los obsequios y favores se ubican en tres categorías: Permitidos, No Permitidos y Sujetos a Consulta.

Permitidos

Algunos regalos y favores son lo suficientemente pequeños que no requieren aprobación. Aquellos cuyo valor de mercado total sea de U\$S 100 o inferior de todo origen en un año calendario están en esta categoría (siempre que no entren en la categoría "No Permitidos", abajo descrita). Es decir, siempre que los siguientes no sumen más de U\$S 100 de todo origen en un año calendario no requieren aprobación:

- Comidas eventuales con un socio de negocios.
- Deportes comunes, teatro y otros eventos culturales.
- Otros regalos y favores razonables y comunes.

Del mismo modo, la aceptación de artículos promocionales de valor simbólico (por ejemplo regalos empresariales como lapiceras, calendarios, agendas, etc.) que son dados a los clientes en general, no requiere aprobación.

Los Colaboradores pueden aceptar estos tipos de regalos siempre que no puedan ser considerados como una influencia en su gestión.

No permitidos

Existe otro tipo de regalos y favores que por su naturaleza no deberán ser aceptados, y nadie puede aprobarlos. Los Colaboradores de GRUPO ELING no podrán:

- Aceptar efectivo o equivalente a efectivo (préstamos, títulos valores, etc.).
- Aceptar todo tipo de regalo o favores que violen la ley o las buenas costumbres.
- Aceptar un regalo si éste pudiera hacerlo sentir comprometido o influyera en su gestión laboral/comercial.
- Aceptar o solicitar cualquier cosa a cambio de otra, o como parte de un acuerdo de hacer algo a cambio del regalo o favor.
- Participar en toda actividad a sabiendas que la persona que obsequia el regalo o favor estaría violando las políticas o los estándares propios de su empleador.

Si se recibe un regalo "No Permitido", el Colaborador deberá, en primera instancia,

devolver inmediatamente el obsequio y notificar al proveedor, contratista o cliente involucrado la política de GRUPO ELING en relación al asunto. Si es adecuado, debería ser enviada una carta explicando la política de la compañía con respecto a los obsequios y favores. En caso de que la devolución del regalo o favor no fuera posible, deberá notificar a su superior directo y al Comité de Ética.

Sujetos a consulta

Para cualquier regalo o favor que no entre en las otras categorías arriba mencionadas, los Colaboradores necesitarán obtener la aprobación escrita del Comité de Ética. A continuación se detallan algunos ejemplos de situaciones que requieren una más amplia discusión y aprobación:

- Regalos y favores de todo origen con un valor anual de mercado que exceda los U\$S 100.
- Entretenimientos comerciales o eventos que involucren viajes y alojamiento que duren más de un día.
- Eventos deportivos y/o culturales especiales.

3. TRANSPARENCIA

Fomentar un ambiente de transparencia en la ejecución de los negocios, constituye una de las prioridades de GRUPO ELING.

El presente Código de Ética y Conducta representa el compromiso de actuar con honestidad e integridad en nuestras transacciones y comunicaciones con clientes, proveedores y contratistas.

Una decisión es transparente cuando cumple con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Cuenta con autorización por parte del superior jerárquico adecuado.
- Se basa en un análisis razonable de los riesgos inherentes a cada operación.
- Se confecciona y archiva adecuadamente la documentación de respaldo.
- Se adjuntan a la documentación las aclaraciones y fundamentos necesarios para otorgar transparencia a la decisión tomada, detallando los motivos que llevaron a seleccionar la alternativa por sobre otras existentes.
- Privilegia los intereses de GRUPO ELING por sobre cualquier tipo de intereses personales.
- Es oportunamente comunicada a las personas involucradas en el proceso.

La adquisición de bienes y servicios debe efectuarse a través de procesos uniformes y transparentes, que aseguren la participación equitativa de proveedores y contratistas, y una selección imparcial de los mismos, basada en criterios de calidad, rentabilidad y servicio.

4. DESARROLLO DE PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y CLIENTES

Para GRUPO ELING y sus Colaboradores los Proveedores, Contratistas y Clientes son aliados estratégicos a quienes apoya en su crecimiento y desarrollo.

Se fomenta el establecimiento de una relación GRUPO ELING/Cliente, GRUPO ELING/Proveedor y GRUPO ELING/Contratista, beneficiosa y duradera. Para ello, los Colaboradores de GRUPO ELING deben actuar siempre de acuerdo con los más altos criterios de Ética y Honestidad.

En los procesos de selección de proveedores/contratistas/relaciones comerciales con los clientes, GRUPO ELING contraerá vínculos con aquellos que cumplan con la legislación fiscal, laboral, ambiental, de calidad y seguridad vigente.

GRUPO ELING respeta los principios de honestidad e integridad en sus relaciones con el Sector Público, e insta a los Colaboradores a: i) Evitar conductas impropias o que pudieran percibirse como tales; y ii) Denunciar, inmediatamente de conocida, toda conducta que pueda juzgarse como contraria a los principios de honestidad e integridad.

5. RELACIÓN CON LA COMPETENCIA

GRUPO ELING compete en los mercados de forma leal y transparente, cumpliendo con la legislación vigente en cada uno de los países en donde trabaja y promueve la libre competencia.

Para comprender las leyes y políticas de competencia específicas que se aplican los Colaboradores deben consultar con la Dirección Legal de GRUPO ELING S.A. respecto a estos lineamientos

Respetamos a nuestros competidores y siempre que tengamos que hablar de ellos, de sus servicios o productos, utilizaremos información basada en hechos objetivos. Toda comparación con la competencia se hará utilizando términos exactos, sin calificativos y sin emplear información o argumentación engañosa.

La información de los competidores sólo podrá ser obtenida y utilizada si es pública o si su propietario consiente expresamente su revelación a GRUPO ELING. Se rechaza todo tipo de espionaje.

La corrupción, el soborno y las acciones desleales y anti-competitivas pervierten los mercados y entorpecen el normal desarrollo económico, social y democrático. GRUPO ELING no tolera ni avala dichas prácticas.

6. CALIDAD

GRUPO ELING tiene como objetivo el mejoramiento continuo de los procesos, procurando alcanzar los más altos niveles de calidad que permitan cumplir adecuadamente con los requerimientos de los Clientes.

A efectos de llevar adelante los procesos en forma eficaz y eficiente, se deberán tener en cuenta las siguientes premisas:

- Aprender basándose en los propios errores y de otros analizando sobre sus causas.
- Solicitar ayuda a otros miembros de GRUPO ELING cuando no se considera capacitado para ejecutar alguna tarea a fin de obtener los medios para superar esas limitaciones.
- Evaluar sistemáticamente los errores y aciertos con la participación de la Gerencia inmediata, apuntando a mejorar continuamente la calidad de su trabajo y compartir las experiencias con los demás miembros de GRUPO ELING.
- Sostener los estándares de calidad mediante la capacitación permanente.

Alcanzar los más altos estándares de calidad es una premisa fundamental de GRUPO ELING, que puede lograrse sólo con la participación de todos y cada uno de sus Colaboradores.

La calidad en nuestro trabajo permitirá fortalecer el crecimiento de GRUPO ELING en el mercado, consolidando la posición de liderazgo que hemos conseguido.

7. INFORMACION CONFIDENCIAL

Toda aquella información o datos a los que tengan acceso los Colaboradores en virtud del cargo que desempeñan, como así también la propia de GRUPO ELING y la que corresponda a Clientes, Competidores, Proveedores, Subcontratistas y Organismos Públicos relacionados con sus actividades, son considerados "Información Confidencial", quedando solamente excluidos aquellos que sean de conocimiento público, sin que esto se derive de un actuar propio del Colaborador; o haya sido autorizada en forma expresa su divulgación por parte de GRUPO ELING.

La Información Confidencial debe ser tratada por GRUPO ELING y los Colaboradores con absoluta reserva, asegurando el uso exclusivo de la misma para cuestiones relacionadas con la gestión del negocio.

No se debe revelar Información Confidencial a nadie fuera de GRUPO ELING, incluidos familiares y amigos, excepto cuando se requiera con fines comerciales. Incluso en ese caso, se deben tomar los recaudos adecuados, como por ejemplo; la celebración de un acuerdo de confidencialidad para evitar el uso indebido de la información.

Tampoco se debe revelar Información Confidencial a otros Colaboradores dentro de GRUPO ELING, a menos que exista una razón de índole laboral para su comu-



nicación. Los Colaboradores están obligados a proteger la información confidencial del GRUPO ELING en todo momento, tanto fuera del lugar de trabajo como en el horario laboral e incluso después de finalizada la relación de trabajo.

Se deben conservar o desechar los registros del GRUPO ELING según la necesidad de cada sector. El Área de Legales puede emitir avisos con respecto a la conservación de registros en caso de litigio real o potencial.

Los Colaboradores deben observar las instrucciones incluidas en estos avisos, debido a que no hacerlo podría exponer a GRUPO ELING y sus Colaboradores a diversos riesgos legales.

Se deben resguardar adecuadamente los archivos informáticos almacenados en los equipos asignados, prohibiéndose el préstamo de claves de usuario (Windows, correo electrónico, SAP, etc.) y el acceso de personal no autorizado. El Área de Sistemas de GRUPO ELING S.A. definirá una metodología de Back-Up de información que permita afrontar contingencias que puedan generar la pérdida de datos: robos o pérdidas de equipos, roturas, incendios o inundaciones, etc. Se deberán respetar las instrucciones y normativas emitidas por el Área de Sistemas de GRUPO ELING S.A., de manera de asegurar que se cumplan con las medidas necesarias para el adecuado resguardo de la información.

8. UTILIZACIÓN DE LOS ACTIVOS

Los activos de GRUPO ELING son para uso estrictamente laboral y no de uso personal.

Entre los activos de GRUPO ELING se encuentran los equipos y vehículos, las computadoras y software, la información y las marcas registradas y denominación. A efectos de asegurar una correcta utilización de los activos de GRUPO ELING, se debe cumplir con las siguientes pautas:

- Los activos de GRUPO ELING deben ser tratados responsable y profesionalmente respetando los criterios establecidos por GRUPO ELING S.A.
- El personal debe asegurar el buen uso de los activos de GRUPO ELING para los fines adecuados y por las personas autorizadas.
- Los activos de GRUPO ELING, incluyendo computadoras, materiales, vehículos, etc., no deben ser utilizados para beneficio personal de los Colaboradores.
- Los colaboradores deberán abstenerse de adquirir, directa o indirectamente, bienes o derechos de los que GRUPO ELING sea titular, a excepción de aquellos casos en los cuales los mismos sean ofrecidos a los Colaboradores de acuerdo a las normas y procedimientos correspondientes.

- Los colaboradores deberán ser prudentes en la planificación de viajes y actividades institucionales, haciendo coincidir los mismos con las necesidades de GRUPO ELING. Los mismos no deberán obtener ganancias ni pérdidas en ocasión de ellos, y deberán utilizar cuidadosamente el dinero de la empresa manteniendo una conducta austera en todo momento.
- Utilizar los sistemas informáticos de GRUPO ELING, incluyendo correo electrónico e internet, en forma adecuada y de conformidad con la Ley Aplicable y políticas de la empresa.

De acuerdo con la legislación vigente, los Colaboradores son responsables de proteger las propiedades y otros activos tangibles e intangibles de GRUPO ELING (materiales, equipos, vehículos, insumos, recursos financieros, información no pública, recursos informáticos, etc.) contra el uso no autorizado, el abuso de confianza, el daño o la pérdida por negligencia o por intención delictiva, ya que estos hechos tienen un efecto negativo directo sobre las actividades de la compañía.

9. RESPETO A COSTUMBRES Y LEYES LOCALES

GRUPO ELING, al contar con presencia en todo el país y en otros países con legislaciones y culturas diferentes, aplicará sus prácticas de negocio cumpliendo con las leyes vigentes, respetando las costumbres y prácticas locales.

En caso de que existiese alguna ley que afectara en lo profundo los valores del GRUPO ELING, recurrirá a la autoridad competente para hacerle saber sus diferencias y tener así la oportunidad de constituirse en agente del cambio.

Los Colaboradores de GRUPO ELING deberán respetar y participar en aquellas costumbres locales que alientan conductas acordes a los principios y valores de GRUPO ELING. De ninguna manera se participará -y sí se buscará desalentar- aquellas prácticas de negocios y culturales que sean contrarios a éstas.

Si alguna parte de este Código de Ética y Conducta va en contra de las normas o leyes locales, entonces las mismas deben seguirse siempre, previa comunicación al Comité de Ética. Es nuestra responsabilidad conocer las leyes y normas locales que puedan afectar nuestra área de actividad.

Si no tenemos certeza acerca de alguna ley o norma local, se deberá contactar a la Dirección Legal de GRUPO ELING S.A. a efectos de solicitar el asesoramiento correspondiente.





10. DESARROLLO DE COMUNIDADES LOCALES

En el marco del Compromiso Social, ante igualdad de condiciones, GRUPO ELING priorizará a las poblaciones locales en la contratación de Colaboradores, Proveedores y Contratistas.

Los proyectos comunitarios apoyados por GRUPO ELING son desarrollados a través de la FUNDACIÓN ELECTROINGENIERIA y contemplan la corresponsabilidad y participación de la comunidad para la solución de sus problemas y las familias de los Colaboradores serán beneficiarios de dichas acciones.

GRUPO ELING asume la responsabilidad de capacitar a sus Colaboradores y orientar a Proveedores y Contratistas con el fin de prevenir y minimizar los impactos económicos, sociales y ambientales negativos de sus operaciones.

GRUPO ELING mantiene un diálogo fluido con la comunidad para potenciar los impactos económicos, sociales y ambientales positivos causados por sus operaciones y minimizar o solucionar aquellos que pudieran resultar adversos.

11. AMBIENTE DE TRABAJO

GRUPO ELING tiene como objetivo desarrollar y mantener un ambiente de trabajo ameno y saludable que fomente la creatividad y el crecimiento personal y profesional de cada uno de los Colaboradores.

Calidad de Vida Laboral



GRUPO ELING asume una gestión responsable sobre la calidad de vida laboral de sus Colaboradores, promoviendo en sus equipos de trabajo una convivencia basada en el respeto y la colaboración mutua.

Desarrollo profesional e igualdad de oportunidades

Se promueve la capacitación y desarrollo profesional de los Colaboradores, fomentando la adquisición de conocimientos necesarios para el mejor desempeño de sus tareas.

Los procesos de selección, capacitación, desarrollo y promoción se realizan en función de criterios profesionales basados en la igualdad de oportunidades.

Diálogo participativo

El diálogo participativo e integrado entre GRUPO ELING y sus Colaboradores está establecido por medio de canales de comunicación ascendente, descendente y transversal.

Confidencialidad de la información personal

Los datos personales de los Colaboradores son tratados en forma reservada y confidencial garantizando a los mismos el derecho a la intimidad.

Discriminación y Acoso

GRUPO ELING se ha comprometido a crear un entorno libre de discriminación originada en razones de raza, género, religión, política, nacionalidad, edad, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra característica no relacionada con el trabajo. Además, no se admitirá bajo ninguna circunstancia que un colaborador hostigue, acose o discrimine a otro por prejuicios de cualquier tipo, ni se tolerarán comentarios, acciones u omisiones que tiendan a crear o mantener un ambiente hostil.

12. ENTORNO DE CONTROL

Todos los Colaboradores de GRUPO ELING son responsables de definir, mantener y verificar el correcto funcionamiento de un proceso de control interno, que asegure el adecuado desempeño de sus funciones y responsabilidades.

El control interno es un conjunto de políticas y procedimientos establecidos para proporcionar una seguridad razonable de que se logren los objetivos específicos de GRUPO ELING.

Es política de GRUPO ELING incentivar una cultura caracterizada por la conciencia de la existencia de controles, con una mentalidad orientada a los mismos. Deberá desarrollarse una actitud positiva hacia los controles a fin de incrementar su eficacia y eficiencia.

En aquellos casos en que se carezca de normas o procedimientos corporativos o éstas precisen de alguna modificación, los Colaboradores deberán dirigirse a su superior inmediato a efectos de que evalúe la conveniencia de introducir tales modificaciones.



SITUACIONES NO CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO

El Código de Ética y Conducta de GRUPO ELING no contempla la totalidad de situaciones que pueden presentarse en la labor cotidiana.

En caso de tener dudas respecto a una decisión o conducta a adoptar, se deberán realizar en primera instancia las siguientes preguntas:

1. ¿Es legal?
2. ¿Es correcta mi decisión?
3. ¿Lo aprobarán mis compañeros de trabajo, mi familia y amigos?
4. ¿Me voy a sentir bien mañana con la decisión que tomé?

Si la respuesta es "NO" a alguna de las preguntas, no lo haga. Si aún tiene dudas, pida consejo. Puede procurar obtener ayuda de:

- Su superior inmediato o Gerencia de quien depende.
- El Área de Legales.
- El Área de Recursos Humanos.
- El Área de Auditoría Interna.
- El Comité de Ética.

COMITÉ DE ÉTICA

El Comité de Ética es el órgano encargado de:

- Interpretar, actualizar, y modificar el Código de Ética y Conducta.
- Aconsejar sobre las mejores prácticas y procedimientos.
- Verificar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta por parte de GRUPO ELING y de los Colaboradores y en el caso de constatar violaciones al mismo podrá recomendar al Directorio de la compañía de que se trate, la aplicación de medidas correctivas, las que podrán incluir sanciones disciplinarias de apercibimiento, suspensión o despido, las que se graduarán conforme la gravedad de la falta.

Los miembros del Comité de Ética serán designados por el Directorio de GRUPO ELING S.A. y está integrado por tres (3) personas, que serán renovadas o ratificadas anualmente. Las designaciones serán publicadas por los diferentes canales de comunicación interna existentes (mails, intranet, cartelería digital). -

CASILLA DE SUGERENCIAS E INFORMACIONES

GRUPO ELING promueve que los Colaboradores informen de inmediato cualquier violación efectiva o potencial de las disposiciones de este Código y se compromete a analizar seriamente toda denuncia realizada de buena fe respecto de tales violaciones.

Para ello, se instrumentará una casilla de correo (etica@eling.com.ar) de sugerencias e informaciones a través de la página Web: www.eling.com.ar, que permitirá efectuar consultas, pedidos de orientación y reportes de situaciones o comportamientos que se opongan a los principios de este Código de Ética y Conducta.

Se podrá optar por permanecer en el anonimato, aunque se incentiva a los Colaboradores a que se identifiquen para facilitar la comunicación y permitir que se realicen en forma expeditiva los análisis necesarios, con el objeto de brindar una solución a la situación aportada.

Si da a conocer su identidad, el Comité de Ética tomará toda precaución razonable para mantenerla confidencial.

Para ayudar a mantener la confidencialidad, evite discutir estos temas o cualquier comentario con otros Colaboradores. Debido a que se procurará mantener estricta confidencialidad, no será posible informarle sobre el resultado de la situación planteada.





GRUPO ELING valora la ayuda de los Colaboradores que identifican los posibles problemas que GRUPO ELING necesita abordar.

El hecho de que un Colaborador haya informado acerca de una inquietud con honestidad o haya participado en una investigación, no puede ser la base de una acción que perjudique su empleo, incluida la separación, el descenso de categoría, la suspensión, la pérdida de beneficios, amenazas, el acoso o la discriminación.

Se protegerá a todo Colaborador que presente una inquietud con honestidad; pero es una violación al Código realizar -a sabiendas-, una acusación falsa, mentir a los investigadores o negarse o rehusarse a cooperar con una investigación relacionada con el Código.



Anexo I:

FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN

NOMBRE Y APELLIDO:

.....

LEGAJO:

SECTOR:

FECHA:

Como Colaborador de GRUPO ELING declaro haber recibido copia del Código de Ética y Conducta.

.....

FIRMA



Anexo II:

DECLARACION DE CONFLICTOS DE INTERESES

NOMBRE Y APELLIDO:

.....

LEGAJO:

SECTOR:

FECHA:

Como Colaborador de GRUPO ELING declaro no tener intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos, ni conflictos de interés de cualquier índole con Clientes, Proveedores, Contratistas u otras entidades con las que GRUPO ELING se relaciona, excepto los indicados en esta Declaración (Anexo II-a).

Declaro también no tener compromisos de servicios, trabajos o dependencias respecto de ellas, excepto los identificados en esta declaración (Anexo II-a).

Declaro que ningún miembro de mi familia se desempeña laboralmente en GRUPO ELING, Clientes, Proveedores, Contratistas u otras entidades con las que la GRUPO ELING se relaciona, excepto los identificados en esta declaración (Anexo II-a).

Me comprometo a informar inmediatamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo profesional o contractual, derivado de esta Declaración, como son: inhabilitaciones, vínculos familiares, litigios pendientes u otra situación que afecte mi independencia y que no figuren en esta Declaración.

.....

FIRMA

Anexo II – a: CONFLICTOS DE INTERÉS DECLARADOS

PERSONALES, COMERCIALES, FINANCIEROS O ECONÓMICOS

EMPRESA O ENTIDAD		TIPO DE RELACIÓN (SOCIO, DIRECTOR, ASESOR, ETC.)	

FAMILIARES (EN GRUPO ELING O EN ENTIDADES CON LAS QUE ESTE SE VINCULA)

EMPRESA O ENTIDAD	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO

OTROS

EMPRESA O ENTIDAD	TIPO DE RELACION

.....
FIRMA

GRUPO
ELING | *Imaginación
Desarrollo
Progreso*



Imaginación
Desarrollo
Progreso

www.grupoeling.com

